



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 008
DE LA IV REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO
05 DE ABRIL DEL AÑO 2018

Convocados en el Salón de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 del Código Municipal de Rincón de Romos, los CC. Profr. Francisco Javier Rivera Luevano, Presidente Municipal, MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín, Ing. Héctor Castorena Esparza, Dra. Ma. Elena Chávez Durán, Lic. Luciano Alaniz Arellano, C. Agustín García Villalpando, C.P. Antonio Castorena Romo, Tec. Martín Palacios Hernández, Profr. Mario Sergio de Lira González, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, Síndico Municipal; todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2017-2019, con el fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de marzo del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos para el Departamento de Recursos Humanos y Recursos Materiales de la Dirección de Administración.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de Propuesta de Reforma y Adición al Código Municipal, en el Capítulo III de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, en su Artículo 208, Artículo 234, referente a la Contraloría Municipal.
- VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para Instituir la Batalla de San Jacinto, el día primero de febrero, como fecha histórica en el calendario de festividades anuales del municipio de Rincón de Romos y posteriormente pedir al Congreso del Estado que la misma fecha sea instituida en el Calendario Cívico del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Citación para la próxima sesión.
- X.- Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- Al pase de lista se encuentran presentes los diez integrantes del cuerpo de gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

Martín Palacios H.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo a las once horas con veinte minutos del día cinco de abril del año dos mil dieciocho.

PUNTO NÚMERO TRES.- El Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 03 de abril del presente año, con número de oficio 1629 del Archivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Por lo que es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, solicita la dispensa de la lectura y aprobación de su contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de marzo del año dos mil dieciocho. Por lo que se certifica que es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente a Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos para el Departamento de Recursos Humanos y Recursos Materiales de la Dirección de Administración, hacen presencia, la C. María Rosario Cerda Alvarado, Encargada de la Dirección de Administración y la Lic. Tulia Estela Carrera Reyes, Contralora Municipal, quien toma la palabra para señalar que por parte de la Contraloría a su cargo se está trabajando sobre el Control Interno del Municipio, que por ley que emane la Secretaría de la Función Pública atravesó de la Contraloría del Estado, por lo que se está en obligación de llevarse a cabo, para que se presenten ante este Cabildo y los aprueben con su facultad, informando que estos manuales solo atañen al interior del municipio, misma información que se les entrego con Exposición de Motivos para su conocimiento, (manuales que se anexan a la presente acta) por lo que pregunta si tienen alguna duda, puede aclarar. En uso de la palabra el Presidente Municipal Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, menciona que esto es derivado de las observaciones que se están haciendo de ejercicios anteriores, ya que no contaban con manuales de operación, por lo que se pretende ahora contar con ellos para no tener ninguna observación, señala que la Dirección de Administración ha tenido muchas observaciones del año pasado que se están atendiendo, porque se continuo trabajando con la dinámica que se tenía anteriormente, pero que ya se tiene otro esquema de mayor organización muy bien administrada, pero se requiere de que el Ayuntamiento cuente con manuales para dar las facultades, pero se requiere del procedimiento para poder hacer las cosas como se deben sin observaciones, motivo por el cual la Contraloría Municipal está muy pendiente de que no se repitan esas observaciones ya efectuadas, se está empezando con estas áreas pero se pretende hacer en toda las demás direcciones de la Presidencia. Al término de la explicación, hace uso de la palabra el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para pregunta si desean alguien de los ediles manifestarse al respecto del tema que les ocupa. Hace uso de la palabra el Regidor Héctor Castorena Esparza, manifestando que es aplaudible, ya que es la forma de estandarizar el trabajo dentro de las direcciones, así mismo pregunta que de estos manuales los elaboro la misma dependencia o alguien está apoyando y que si existe antecedente de algún

 Martín Palacios H.





manual de administraciones pasadas. Le responden las funcionaria públicas que sí que la misma dirección lo elaboro y que obedece esto a que la Contralora giro un oficio en fechas pasadas informado de las observaciones y por lo cual tienen que elaborar su manual, así mismo le informa que no hay ningún antecedente de mencionados manuales, que investigo, hizo búsqueda exhaustiva y no hay antecedentes de ser así no habría tantas observaciones recurrentes. En uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, dice que el procedimiento que se tiene de muchos años no se ha detenido, se sigue haciendo pero no se tiene fundamentado, ni documentado, se ha seguido por la inercia que se ha tenido, pero no hay el soporte necesario para efectuar algunos procedimientos, lo que derivara también de un trabajo más exhaustivo de hacer ajustes al Código Municipal, aparte que si se revisa se darán cuenta que se encuentra un poco desfasado del esquema que se tiene, que paulatinamente se harán las modificaciones y ajustes que se tienen que hacer, pero por lo pronto lo que se propone hoy es los manuales de operación internos y para posterior áreas se hará lo propio. El Regidor Antonio Castorena Romo, señala que a lo que dice el Presidente es urgente ya que debido a la inercia con que se está trabajando en cada área hay un responsable pero que quien es realmente el responsable es el personal que trabaja ahí, pero sin embargo responsabilizan al encargado, así sucedía en la Tesorería, por lo que es de suma importancia se deslinden responsabilidades y se finquen a quien las amerite. En uso de la palabra el Regidor Mario Sergio De Lira González, señala que el hablar del manual de operaciones que se va a implementar, le parece un poco ilógico porque todo lo que hace actualmente se ha venido haciendo en las demás administraciones, que existe ya un manual de operaciones, que de no existir no se seguirían los pasos para adquisiciones, etc., porque ya están establecidos, sino como lo sabrían, pregunta si se inventaron entonces este manual y refiere el Artículo 101 de la Ley Municipal que marca lo de la entrega recepción y que él ve que en esta administración no se hace porque salen de una dependencia y no hacen documento de entrega o si no simulan hacerlo, por lo que da lectura al Artículo 101, señalando que de no existir un manual de operaciones cada quien harían lo que quisiera, que este es derivado del que se lleva a efecto, señala que todas las direcciones ya lo tienen, si no está por escrito, es por instrucciones y que es responsabilidad como lo marca la ley de que cada Contralor en verificar que en las entregas recepciones se entreguen manuales de operaciones cada dirección y que si existen porque a él le toco checarlo en su momento, que lo que se debe hacer es tener actualizas todas las direcciones, no solamente la dirección de Administración ya que deben de estar por la ley de transparencia, no es que se tenga que aprobar un Manual de Operación que ya estuvo aprobado, se va aprobar las reformas que tengan dichos manuales, adiciones que tengan que hacerse, ya que los directores tienen responsabilidad y al salir de un despacho tiene que entregar con un formato de acta entrega recepción y que actualmente no se hace, da el ejemplo el caso de la Secretaría del Ayuntamiento quien tiene observaciones por la auditoria, que no se hizo entrega-recepción y pregunta directamente a la Contralora Municipal, si se hizo así. A lo que responde la Contralora que no, como ella si recibió con el acta pero que checara bien. El Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, que se hizo la entrega con un informe, mas no con la formalidad de la Contraloría, pero ya quien se va no se le liquida hasta que haga la Acta entrega recepción, que ya la Contralora envió un oficio con esas aclaraciones para antes de liquidar. Continúa el Regidor Mario Sergio De Lira González, para señalar que él está de acuerdo en que se hagan las actualizaciones de los Manuales de cada dirección de manera conjunta para no estar haciendo sesiones extraordinarias para cada una y que deben de ser publicadas para tener la mayor validez, cada actualización y posterior modificación al Código Municipal y publicarse. El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, le informa que no se tienen todos porque hay quien ha trabajado más

el Martín Palacios H.





aceleradamente, pero que ya están trabajando los demás. El Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaniz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

PUNTO NÚMERO SEIS.- Para el desahogo del punto número seis, Análisis, discusión y en su caso aprobación de Propuesta de Reforma y Adición al Código Municipal, en el Capítulo III de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, en su Artículo 208, Artículo 234, referente a la Contraloría Municipal. Hace uso de la palabra la Lic. Tulia Estela Carrera Reyes, Contralora Municipal, para explicar conforme a la información que tiene cada edil:

ANEXO DE PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL CONTRALORÍA

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, 68 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 38 fracción VIII y 91 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, relacionados con los artículos transitorios, primero, sexto y octavo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, se pone a consideración la reforma al Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, me permito agotar los extremos establecidos en el artículo 110 del Código en comento como sigue:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lo anterior en términos de los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, 68 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 38 fracción VIII y 91 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, relacionados con los artículos transitorios, primero, sexto y octavo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

En el marco de la armonización con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, se propone modificar el Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, a fin de incorporar la nueva estructura orgánica y lograr que se realicen

el *Martín Palacios H.*

Lira

[Signature]

las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, para garantizar la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones. La reforma que se propone deriva de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, deberá ser desarrollada por dos leyes generales y diversas leyes federales y de las entidades federativas, ello resultado de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, en la cual se señala la distribución de competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como a los procedimientos para su aplicación. Para su efectividad se requerirá que la legislación ordinaria relacionada sea coherente y armónica a la legislación Municipal que regula la organización y facultades de la Contraloría Municipal dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y que establezca su organización, su funcionamiento.

Por lo tanto, la reforma aquí propuesta obedece a los cambios efectuados en la legislación anterior en tratándose de Responsabilidades de Servidores Públicos, es por ello que se vuelve obligatorio las adecuaciones al Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, con el objeto de embestir a la Contraloría Municipal de las facultades necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

II. Propuesta del articulado que se pretenda crear, reformar, adicionar o derogar, sobre los temas de competencia municipal, cumpliendo con los requisitos del Artículo 115 Constitucional;

Artículo 208.- Las dependencias de la Administración Pública contarán con las siguientes unidades administrativas:

...
...
...

I.- a la IV.-...

V. Órgano Interno de Control: **(MODIFICA)**

...
...
...

a) a la e)

f) Departamento de investigación **(ADICIONA)**

g) Departamento de Substanciación **(ADICIONA)**

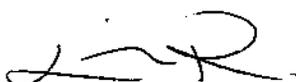
h) Departamento de Resolución **(ADICIONA)**

CAPÍTULO V

Del Órgano Interno de Control (MODIFICA)



Martin Palacios H.



Artículo 234.- Corresponde al Órgano Interno de Control:

- I. Establecer u operar un proceso de control y evaluación del gasto público, en relación con el Presupuesto de Egresos, las políticas y los Programas Municipales;
- II. Vigilar los recursos patrimoniales del Municipio, así como los que provengan del Gobierno Federal y del Estatal;
- III. Fijar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deban observar las dependencias municipales;
- IV. Vigilar el cumplimiento de políticas y programas establecidos por el H. Ayuntamiento;
- V. Ordenar y practicar auditorias en las unidades administrativas y organismos descentralizados municipales, verificando el destino de los fondos públicos, sean propios o transferidos;
- VI. Designar el personal que auditará a las unidades administrativas y organismos descentralizados municipales, verificando el destino de los fondos públicos, sean propios o transferidos;
- VII. Vigilar y controlar el gasto público para el máximo rendimiento de los recursos del Municipio, y el adecuado equilibrio presupuestal;
- VIII. Supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios que realice el Municipio correspondan en calidad y cantidad de las necesidades reales;
- IX. Vigilar que las obras realizadas por el Municipio, directamente o con participación de terceros se ajuste a las especificaciones fijadas;
- X. **Investigar de Oficio o en atención de las quejas, denuncias y a los hechos o elementos detectados en las auditorias, revisiones y visitas de verificación, las conductas de los servidores públicos municipales que impliquen presunta responsabilidad administrativa; (MODIFICA)**
- XI. **Calificar las faltas de los servidores públicos municipales así como las de los particulares que impliquen presuntas responsabilidades administrativas; (ADICIONA)**
- XII. **Substanciar y Resolver el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa e imponer las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; (ADICIONA)**
- XIII. Emitir las observaciones y las recomendaciones con carácter obligatorio que se deriven del cumplimiento de sus atribuciones y darles el seguimiento correspondiente;
- XIV. Fincar pliegos preventivos de responsabilidades a las unidades administrativas y organismos públicos descentralizados, cuando detecten irregularidades por actos u omisiones de los servidores públicos, en el manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación, administración de fondos, valores y recursos económicos propios o transferidos;
- XV. Atender las quejas de los vecinos relativas al cumplimiento de contratos y convenios celebrados con el Municipio;
- XVI. Exigir que los recursos de las obras se realicen de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Obra Pública Estatal y Federal;
- XVII. Dictaminar la cuenta de Hacienda Pública del Municipio así como de sus organismos públicos descentralizados;

 Martín Polocios H.




- XVIII. Organizar y controlar el registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos municipales en los términos de la ley;
- XIX. Recopilar y procesar información que sea de su competencia;
- XX. Preparar informes de evaluación y seguimiento de los asuntos en que intervenga;
- XXI. Informar al Presidente Municipal de los resultados y avances en el cumplimiento de sus atribuciones;
- XXII. Turnar a las diferentes unidades administrativas las denuncias de los particulares para su trámite y dar seguimiento a las mismas;
- XXIII. Interpretar para efectos administrativos de este Código la Legislación Federal, Estatal y Municipal, únicamente en lo relativo a cuestiones técnicas de carácter financiero y de vigilancia de los recursos municipales, así como de sistemas de control administrativo y contable, así como de sistemas para prevenir actos ilícitos por parte de los servidores públicos y trabajadores del Municipio;
- XXIV. Dictar las disposiciones que requiera la Contraloría Municipal para la adecuada aplicación y cumplimiento de la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal, que previene el presente Código;
- XXV. Las demás que expresamente le señalen las Leyes y reglamentos vigentes en el Municipio, el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.

III. Propuesta concreta de los términos del Código, Reglamento, Decreto y Acuerdo que se pretende emita el H. Ayuntamiento;

Se modifica el nombre de la Contraloría a Órgano Interno de Control, además se adicionan dos fracciones por ende se recorre la numeración y se modifica una fracción, para quedar como sigue:

CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.

ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p>ARTÍCULO 208.- Las dependencias de la Administración Pública contarán con las siguientes unidades administrativas:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I.- a la IV.-...</p> <p>V. Contraloría Municipal:</p> <p>a) Subcontralor;</p> <p>c) Departamento de Transparencia;</p> <p>d) Departamento de Auditorias; y</p> <p>e) Departamento jurídico.</p>	<p>ARTÍCULO 208.- Las dependencias de la Administración Pública contarán con las siguientes unidades administrativas:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I.- a la IV.-...</p> <p>V. Órgano Interno de Control: (MODIFICA)</p> <p>f) Departamento de investigación (ADICIONA)</p> <p>g) Departamento de Substanciación (ADICIONA)</p> <p>h) Departamento de Resolución (ADICIONA)</p>

Martin Palacios H.

LIR

[Handwritten signature]

ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
ARTICULO 234.- Corresponde a la Contraloría Municipal	ARTICULO 234.- Corresponde a la Contraloría Municipal.
I.- Establecer u operar un proceso de control y evaluación del gasto público, en relación con el Presupuesto de Egresos, las políticas y los Programas Municipales;	I.- ...
II.- Vigilar los recursos patrimoniales del Municipio, así como los que provengan del Gobierno Federal y del Estatal;	II.- ...
III.- Fijar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deban observar las dependencias municipales;	III.- ...
IV.- Vigilar el cumplimiento de políticas y programas establecidos por el H. Ayuntamiento;	IV.- ...
V.- Ordenar y practicar auditorias en las unidades administrativas y organismos descentralizados municipales, verificando el destino de los fondos públicos, sean propios o transferidos;	V.- ...
VI.- Designar el personal que auditará a las unidades administrativas y organismos descentralizados municipales, verificando el destino de los fondos públicos, sean propios o transferidos;	VI.- ...
VII.- Vigilar y controlar el gasto público para el máximo rendimiento de los recursos del Municipio, y el adecuado equilibrio presupuestal;	VII.- ...

○
α

Martin Palacios H.

LIR

[Signature]

[Large Signature]

VIII.- Supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios que realice el Municipio correspondan en calidad y cantidad de las necesidades reales;	VIII.- ...
IX.- Vigilar que las obras realizadas por el Municipio, directamente o con participación de terceros se ajuste a las especificaciones fijadas;	IX.- ...
X.- Exigir con oportunidad el cumplimiento de responsabilidades de los servidores públicos del Municipio;	X.- Investigar de Oficio o en atención de las quejas, denuncias y a los hechos o elementos detectados en las auditorias, revisiones y visitas de verificación, las conductas de los servidores públicos municipales que impliquen presunta responsabilidad administrativa; MODIFICA
XI.- Emitir las observaciones y las recomendaciones con carácter obligatorio que se deriven del cumplimiento de sus atribuciones y darles el seguimiento correspondiente;	XI.- Calificar las faltas de los servidores públicos municipales así como las de los particulares que impliquen presuntas responsabilidades administrativas; ADICIONA
XII.- Fincar pliegos preventivos de responsabilidades a las unidades administrativas y organismos públicos descentralizados, cuando detecten irregularidades por actos u omisiones de los servidores públicos, en el manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación, administración de fondos, valores y recursos económicos propios o transferidos.	XII.- Substanciar y Resolver el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa e imponer las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; ADICIONA
XIII.- Atender las quejas de los vecinos relativas al cumplimiento de contratos y convenios celebrados con el Municipio;	XIII.- Emitir las observaciones y las recomendaciones con carácter obligatorio que se deriven del cumplimiento de sus atribuciones y darles el seguimiento correspondiente

①
2

Martin Palacios H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

XIV.- Exigir que los recursos de las obras se realicen de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Obra Pública Estatal y Federal;	XIV.- Fincar pliegos preventivos de responsabilidades a las unidades administrativas y organismos públicos descentralizados, cuando detecten irregularidades por actos u omisiones de los servidores públicos, en el manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación, administración de fondos, valores y recursos económicos propios o transferidos;
XV.- Dictaminar la cuenta de Hacienda Pública del Municipio así como de sus organismos públicos descentralizados;	XV.- Atender las quejas de los vecinos relativas al cumplimiento de contratos y convenios celebrados con el Municipio;
XVI.- Organizar y controlar el registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos municipales en los términos de la ley;	XVI.- Exigir que los recursos de las obras se realicen de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Obra Pública Estatal y Federal;
XVII.- Recopilar y procesar información que sea de su competencia;	XVII.- Dictaminar la cuenta de Hacienda Pública del Municipio así como de sus organismos públicos descentralizados;
XVIII.- Preparar informes de evaluación y seguimiento de los asuntos en que intervenga;	XVIII.- Organizar y controlar el registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos municipales en los términos de la ley;
XIX.- Informar al Presidente Municipal de los resultados y avances en el cumplimiento de sus atribuciones;	XIX.- Recopilar y procesar información que sea de su competencia;
XX.- Turnar a las diferentes unidades administrativas las denuncias de los particulares para su trámite y dar seguimiento a las mismas;	XX.- Preparar informes de evaluación y seguimiento de los asuntos en que intervenga;
XXI.- Interpretar para efectos administrativos de este Código la Legislación Federal, Estatal y Municipal, únicamente en lo relativo a cuestiones técnicas de carácter	XXI.- Informar al Presidente Municipal de los resultados y avances en el cumplimiento de sus atribuciones;

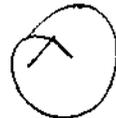
①

α

Martin Palacios H.

[Handwritten signature]

<p>financiero y de vigilancia de los recursos municipales, así como de sistemas de control administrativo y contable, así como de sistemas para prevenir actos ilícitos por parte de los servidores públicos y trabajadores del Municipio;</p>	
<p>XXII.- Dictar las disposiciones que requiera la Contraloría Municipal para la adecuada aplicación y cumplimiento de la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal, que previene el presente Código.</p>	<p>XXII.- Turnar a las diferentes unidades administrativas las denuncias de los particulares para su trámite y dar seguimiento a las mismas;</p>
<p>XXIII.- Las demás que expresamente le señalen las Leyes y reglamentos vigentes en el Municipio, el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.</p>	<p>XXIII.- Interpretar para efectos administrativos de este Código la Legislación Federal, Estatal y Municipal, únicamente en lo relativo a cuestiones técnicas de carácter financiero y de vigilancia de los recursos municipales, así como de sistemas de control administrativo y contable, así como de sistemas para prevenir actos ilícitos por parte de los servidores públicos y trabajadores del Municipio;</p>
	<p>XXIV.- Dictar las disposiciones que requiera la Contraloría Municipal para la adecuada aplicación y cumplimiento de la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal, que previene el presente Código;</p>
	<p>XXV.- Las demás que expresamente le señalen las Leyes y reglamentos vigentes en el Municipio, el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.</p>



Handwritten symbol resembling a stylized 'X' or 'A'.

Large handwritten signature or scribble on the right side of the page.

IV. Artículos transitorios, donde se señale, entre otras cosas, las disposiciones que se derogan, o abrogan en su caso y la fecha de entrada en vigor.

Martin Polanco H.

Handwritten signature

Handwritten signature

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente reforma, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO.- La Tesorería Municipal y la Dirección de Administración; deberán llevar a cabo todos los actos legales y administrativos a efecto de que el Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos, cuente con sus respectivas claves programáticas, presupuesto correspondientes y demás trámites legales y administrativos que se susciten con motivo de las presentes reformas, asimismo, para que todos los bienes que actualmente posea la contraloría municipal pasen al nuevo órgano, a efecto de que éste cuente con el presupuesto necesario y correspondiente para el pago de nóminas, aguinaldos, adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos, gasto fijo y corriente, así como todas y cada una de las erogaciones correspondientes.

TERCERO.- Se faculta al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos, para firmar todos aquellos documentos y resoluciones que se originen con motivo de la substanciación de los procedimientos con antelación a la vigencia de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

CUARTO.- Las referencias a la Contraloría Municipal o a su titular contenidas en este Código, así como en otras disposiciones reglamentarias, administrativas, contractuales o en procedimientos de responsabilidades de servidores públicos que se hayan iniciado con la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, se entenderán hechas al Órgano Interno de Control y a su titular, según corresponda.

Agotada la etapa de análisis y discusión, el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaniz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, PROPUESTA DE REFORMA Y ADICIÓN AL CÓDIGO MUNICIPAL, EN EL CAPÍTULO III DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 208, ARTÍCULO 234, REFERENTE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.**

Martín Palacios H.

L R

[Signature]

ME

PUNTO NÚMERO SIETE.- Para el desahogo del punto número siete, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación para Instituir la Batalla de San Jacinto, el día primero de febrero, como fecha histórica en el calendario de festividades anuales del municipio de Rincón de Romos y posteriormente pedir al Congreso del Estado que la misma fecha sea instituida en el Calendario Cívico del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se le cede la palabra al Regidor Héctor Castorena Esparza, quien menciona que el objetivo mediante su comisión a cargo de Desarrollo Económico y Turismo, plantea es que las fechas importantes que se tienen dentro de la demarcación de turismo sean llevadas a otro nivel para poder acceder a rutas turísticas, visitantes en diferentes fechas del año, por lo que somete a la consideración del Cabildo la siguiente propuesta, misma que se les entrego a cada uno de los ediles :

ANTECEDENTES

Rincón de Romos es un municipio que desde su fundación en 1658 ha sido testigo de hechos que han marcado la historia estatal y sobretodo nacional, hemos de reconocer que muchas de los eventos históricos son poco conocidos por los ciudadanos del Estado de Aguascalientes, en nuestra demarcación han sucedido hazañas que deben ser conmemoradas año con año, como lo son:

1. 28 de Enero del 1811 Entrega de Bando de fuerzas Insurgentes por parte de Miguel Hidalgo en la Hacienda de Pabellón.
2. 01 de Febrero de 1867 Batalla de San Jacinto.
3. 26 de Marzo de 1658 Fundación de Rincón de Romos.

El motivo de la presente iniciativa es instituir como fecha histórica a conmemorar la Batalla de San Jacinto con fecha 1 de Febrero en la Delegación del mismo nombre de nuestro municipio y a su vez se agregada al Calendario Cívico de Gobierno del Estado; derivado de la trascendencia del acontecimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y el Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, el Municipio es gobernado por un Ayuntamiento y la competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado de Aguascalientes, otorgan al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá ninguna autoridad intermedia entre el Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado;

En este sentido, el órgano supremo de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, es el Ayuntamiento, el cual se integra por un Presidente Municipal, cuatro Regidores electos por el principio de mayoría relativa, cuatro Regidores electos por el principio de representación proporcional y un Síndico, según lo disponen los Artículos 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, 34 y 35 del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes;

 Martín Palacios H.







Es incuestionable, que en los términos del Artículo 109 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, el Ayuntamiento como órgano deliberante deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia;

El artículo 39 fracciones I, y XLIII del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, disponen que el Ayuntamiento está facultado para organizar la Administración Pública Municipal, planear su desarrollo y las demás que sean necesarias para cumplir con las funciones y servicios que al ámbito municipal le atribuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los demás ordenamientos legales en la materia, desde luego, mediante la reglamentación correspondiente.

ANTECEDENTES

La **Batalla de San Jacinto** tuvo lugar el 1 de febrero de 1867 en las inmediaciones de la Hacienda de San Jacinto, Rincón de Romos, Aguascalientes, México, entre elementos del ejército mexicano de la república, al mando de los generales Mariano Escobedo y Jerónimo Treviño y el Segundo Imperio Mexicano comandadas por el Gral. Miguel Miramón, compuesta de soldados franceses, austriacos y conservadores mexicanos durante la Segunda Intervención Francesa en México. Por el bando republicano participaron los coroneles Pedro Martínez y Francisco O. Arce.

Al enterarse el Gral. Mariano Escobedo de la Toma de Zacatecas por las tropas de Miguel Miramón y la casi captura de Benito Juárez, decidió avanzar con dirección a Zacatecas y atacar a Miramón. Escobedo unió las fuerzas con las que contaba en Mexquitic y las del Gral. Jerónimo Treviño y se puso al frente de ellas para combatir en la batalla. Al ser informado Miramón de la proximidad de Escobedo, decide huir con dirección al centro.

El Gral. Mariano Escobedo logra cerrar la huida del imperio en la hacienda de San Jacinto el 1 de febrero de 1867. La batalla comenzó en un principio en la hacienda de Ledesma hasta que finalmente se desarrolló en la de San Jacinto, batiendo las tropas republicanas por la retaguardia y por ambos flancos a las tropas imperiales. Esta fue una derrota total para el imperio, pues perdieron muchos hombres y armamento.

Mariano Escobedo tomó prisioneros aproximadamente a 800 imperialistas de los cuales 600 eran antiguos soldados conservadores mexicanos de la Guerra de Reforma y el resto soldados franceses y austriacos; de estos, 107 fueron fusilados por orden del Gral. Escobedo de diez en diez, lo que hizo a esta victoria republicana una carnicería sin precedentes. Según algunos historiadores se dice que los fundamentos que llevaron a Mariano a fusilar tantos prisioneros fue que los imperialistas habían ya hecho lo mismo durante la guerra fusilando a todos los oficiales prisioneros de guerra del bando republicano y le parecía indispensable hacer un castigo. Pero la verdadera razón por la que el General Escobedo mandó fusilar a los prisioneros fue para castigarlos por la masacre que habían hecho entre la población civil luego de tomar por asalto Zacatecas. Uno de los fusilados al

Martín Palacios H.

término de la batalla fue el Gral. Joaquín Miramón, hermano de Miguel. Durante tres días se realizaron las ejecuciones en el propio campo de batalla.

Por lo anteriormente expuesto dejo a ustedes cuerpo colegiado la presente propuesta de:

Instituir como fecha histórica la Batalla de San Jacinto con fecha 1 de Febrero en la Delegación del mismo nombre de nuestro municipio y a su vez se agregada al Calendario Cívico de Gobierno del Estado.

Al término de la explicación del Regidor Héctor Castorena Esparza, el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, pregunta si alguien desea manifestarse al respecto del tema en cuestión. Hace uso de la palabra el Regidor Mario Sergio De Lira González, para preguntar si ya se realizaron las investigaciones necesarias para checar efectivamente que no exista la Conmemoración de la Batalla de San Jacinto a nivel Nacional, porque de lo contrario resultaría que se está solicitando algo que ya aparezca en el Calendario Cívico, por lo que pide que se cheque bien si ya está o no establecido, ya que también aquí a nivel municipio se puede hacer, solo sería la cuestión de oficialarlo, ya que es un evento que desde hace muchísimos años se viene conmemorando. El Presidente Municipal Prof. Javier Rivera Luévano, en uso de la palabra dice que en la investigación que se realizó, a nivel estatal no aparece, a pesar de ser una fecha importante no aparece en el calendario cívico federal, motivo por el cual se está haciendo la petición para que aparezca. Agotada la etapa de análisis, el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaniz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, INSTITUIR LA BATALLA DE SAN JACINTO, EL DÍA PRIMERO DE FEBRERO, COMO FECHA HISTÓRICA EN EL CALENDARIO DE FESTIVIDADES ANUALES DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS Y POSTERIORMENTE PEDIR AL CONGRESO DEL ESTADO QUE LA MISMA FECHA SEA INSTITUIDA EN EL CALENDARIO CÍVICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 Martín Palacios H.





PUNTO NÚMERO OCHO.- De los **ASUNTOS GENERALES.- PRIMERO.-** hace uso de la palabra el Regidor Martin Palacios Hernández, para manifestar su Primer tema: dice que en el Jardín de la Delegación de San Jacinto, hicieron poda de tres arboles de aproximadamente 12 mts. y los dejaron de 1.20, asimismo dentro de las áreas verdes de la Delegación ahí hay otro talado igual de la misma forma, que tiene el conocimiento de que la Delegada dio la orden para hacerlo. El Presidente Municipal para esto señala que se le haga la sanción correspondiente y que los reponga. Continúa el Regidor Palacios con su Segundo tema a tratar, en uso de la palabra dice que en el Valle de las Delicias hay un contenedor de basura inservible y la gente lo colgó en un mezquite, pide que se les pida a Servicios Públicos lo retiren. Pide la palabra el Regidor Mario Sergio De Lira González para añadir en este tema, señala que ve con mucha tristeza que después de una campaña de reforestación en la ciclo-pista algunos árboles han sobrevivido por las pocas veces que llovió, dice que toda campaña que se inicie de reforestación o de cualquier tipo se les del seguimiento, porque cual fue el caso entonces de invitar a gente a plantar árboles, hay muchos para poder rescatar regándolos, pide al Presidente que por favor entonces se le dé el seguimiento de cuidados. Continúa el Regidor Martin Palacios Hernández, con su Tercer tema dice que hace aproximadamente un mes, un autobús de transporte de personal en la bajada de Morelos choco contra un muro que se encuentra ahí pero antes del muro estaba un Pirul el cual también derribo y quedo tirado en el lugar, señala que no se le han fincado responsabilidades al Chofer, que también afecto la parte de donación, la barda está destruida. El Lic. Roberto Axel Armendáriz, le informa que este tema se encuentra en proceso. La Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, Síndico Municipal, toma la palabra para informarle que ya pago los daños, que pidió un oficio para que le investigaran los daños y no le informaron sobre el Pirul, pero que ya pago la luminaria y la barda, pagos que se depositaron en la Tesorería. Toma la palabra el Presidente Municipal para informar que se va a intervenir en ese lugar con juegos y áreas para niños y que probablemente se tendrán que eliminar dos árboles, por la vialidad, pero se recuperara en otra área. Continúa el Regidor Martin Palacios Hernández, para decir que en San Jacinto en la calle que va para el Panteón, también hicieron otra poda de 4 Mezquites y dos Pirules que ya tenían más de 50 años. Toma la palabra la Regidora Ma. Elena Chávez Durán, para manifestar que la gente se ha acercado para preguntarle qué porque a ellos si los multan y a la Delgada no, quien es la que autoriza hacer esa podas. El Presidente Municipal dice que se hagan las multas correspondientes, para que no sigan haciendo esto.

SEGUNDO.- se le da la palabra al Regidor Héctor Castorena Esparza, para exponer sus temas **Primero.-** dice que ya en la reunión pasada había comentado la falta de luminarias en la cabecera municipal y le manifiesta al Presidente que le comentaron que no había material, que lo que es la parte sur del municipio, en el Fraccionamiento la Pedrera y el Cerro del Gato, motivo por el cual hay muchos reportes de robo y le han pedido que se recuperen esa luminarias, pero le informan en Servicios Públicos que no hay material. El Presidente Municipal, Profr. Javier Rivera Luévano, le informa que si se cuenta ya con las luminarias, que se han cambiado ya todas las del Cerro de la Cruz y siguen trabajando en eso. Continúa el Regidor Héctor Castorena Esparza con su Segundo Tema.- en uso de la palabra dice que es referente al OOAPAS del tandeo que existe de los pozos, tema que también ya se ha tratado varias ocasiones, que tiene copia de los recibos que se han pagado, pero que le dicen que no es el total de todos los pozos que se van a pagar, pregunta al Presidente si el tendrá la misma información, que en la CFE traen un problema que no les sale bien el dato para poder hacer el comparativo. El Presidente Municipal toma la palabra y le informa que se tiene problemas con la CFE, porque no sabe cómo se manejan, que se han tardado en entregarles la información que les han requerido, pero señala que tiene el reporte de que si hay un ahorro aproximado de un 20% o un poco más en el caso de la tarifas,

Martin Palacios H.

Lira

[Signature]

ME

pero que se pretende ir a la Colonia, comunidad que está cubriendo más para aumentar al cien por ciento, que es cierto que la gente no está preparada para estos tandeos, pero que obedece a que hay agua todavía, por el ahorro, pero la gente tampoco paga, pero se está trabajando está el caso del pozo que ya está también al cien y así se ira sucesivamente, se están adquiriendo dos bombas más. Dice el Regidor Héctor Castorena, que si ya se tiene el plan, entonces solo ir viendo cómo va avanzando.

TERCERO.- El Regidor Agustín García, hace uso de la palabra para mencionar su tema dice: que en la calle México les molesta mucha el agua cuando llueve que les moja las paredes, que ya les dijo que se va a arreglar esa calle y que en las calles donde se quitaron los topes quedaron huecos y se encharcan lo que provoca que también cuando pasan los vehículos mojan a la gente. También manifiesta que en el estacionamiento de la clínica, no tienen una rampa, que le pidió al Arquitecto de Obras Públicas se hicieran que el incluso ayuda con material, así mismo que hay muchos desniveles de las banquetas también le piden que se reparen.

CUARTO.- El Regidor Mario Sergio De Lira González, en uso de la palabra manifiesta su tema, señala que es referente al cumplimiento al Código Municipal, que hay muchos acuerdos que se han tomado en el Cabildo y que no se les ha tomado la seriedad que corresponde, que tiene la idea que se cree que al cabo solo fue en el momento que se está en la reunión, señala al Presidente que para empezar el municipio tienen funciones muy específicas que realizar y que son las que se están incumpliendo en estos momentos y que son las que ya presentaron los compañeros en cada una de sus propuestas, las obligaciones de los municipio son diez básicamente dotar a la población de Obra Pública, Agua Potable, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Relojes, Ecología, etc. etc., y que no hay el seguimiento que corresponde y refiere como ejemplo el Agua Potable que ya se tiene año y medio, mucha gente se queja porque la paga y no tiene el servicio y que ellos se quejan porque otros tienen el agua y no la pagan, es decir que no ha habido una gran interpretación de los acuerdos, que se han tomado acuerdos para la suspensión de tomas clandestinas, se han tomado acuerdos para ver si hay beneficio en lo del tandeo, si realmente hay un ahorro en electricidad, se le ha pedido la cuestión de los viajes del agua ya que hay presunción de corrupción, los sábados deberían de estar en custodia y no es así, andan entregando viajes que no ve que estén reflejados en los informes que les dan, por lo que señala al Presidente que se tiene que ver si realmente está funcionando la mecánica y el que está al frente de dicho organismo porque si hace falta un documento, así mismo manifiesta de otro acuerdo que se tomó en noviembre referente al viaje que se hizo a Alemania, que existe un documento firmado y punto de acuerdo para que el compañero Gilberto fuera cesado, por irresponsabilidad de a verse ido sin informar al Cabildo, que ve que la palabra cese no se entiende, que incluso el propio Gilberto se ha estado burlando irónicamente diciendo que le hicieron, le recuerda que ya se lo había comentado que existe un documento y que hay presiones de algunos diputados que traen clavada una llagueta y que buscan de alguna manera lesionar al municipio, que se está violando la Ley Municipal y se está violando el Código, que buscan hacer algo para hacer chispa para la política y al rato resultara una guerra mediática a través de los medios, porque ese hombre ha cambiado de posiciones y que no ha cumplido con lo elemental de hacer entrega recepción, da lectura al Artículo 116 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, señala que entonces dentro de sus facultades le entrego esa decisión a Gilberto y recalca que no es que tenga algo personal con Gilberto, sino que en esa ocasión se desgarraron las vestiduras de los demás compañeros, al Regidor Martín, la Sindico Municipal y a él, que no sabe si tenga un compromiso con él, pero que puede tenerlo en algún lugar que no sea notable, pero le pide que cheque el acuerdo, que el como responsable de la Comisión de Justicia

 Martín Palacios A.





Municipal y señala que también le comento la Sindico Municipal que se tomó el acuerdo para darles a los Policías un estímulo por lo de la feria, y que le respondió que checaría eso si está el acuerdo y en el Presupuesto de Egresos compensaciones para estas personas lo haría saber dentro de la sesiones, y volviendo a lo del Lic. Gilberto le recuerda del documento donde se pidió su cese. Hace uso de la palabra la Síndico Municipal Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, y dice al Presidente que mencionado documento se le entrego a su persona y que no es que se tenga algo en su contra, sino que el Licenciado Gilberto se toma muchas atribuciones que no le corresponden, que ya se había determinado que no estuviera más dentro de la administración, que si como lo menciono el Regidor Mario Sergio si se tiene algún compromiso. Continúa el Regidor Mario Sergio De Lira y le pregunta al Presidente de otra situación que se dio, que si los policías que cubren 24 x 24, la comida corre a cuenta del municipio. El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, responde que no, que la Policía no ha cumplido con la función que se les pide, no obedece a las órdenes que se les dan, menciona que él conoce bien la estrategia de la Policía, que se ha ido a capacitar, que hablo con el Director de Seguridad para decirle de algunos puntos y que hacer, pero que no se hacen, que le dijo que para esta ocasión de la Feria nada más serían los turnos normales, que no se les iba a requerir porque nada más se estaba haciendo amontonadero de Policías que no hacen sus funciones, pero que se lo dejo claro no se iban a requerir, que cumplieran con sus turnos normales nada más, no hay bono, pero sin embargo sabe que el Director está siendo presionado por los Policías, pero que fue decisión de él requerirlos, que él ya se lo había dicho claramente, ya que el mismo hablo con la Policía Federal, Estatal y el Ejercito, ya se había coordinado para el apoyo, el cual resulto que se hizo muy bien, que no quiso que interviniera la policía municipal porque hay momentos que no se saben ni en donde andan, que el mismo les habla y no llegan, pero ahora ya traen GPS cosa que les tiene muy molestos, pero que ya se está haciendo un trabajo de seguimiento muy bueno, que pidió al Director poner un área de ciclo policías haciendo rondines en lugares estratégico y ubicar cámaras, se tienen que hacer estrategias y que hay muchas cosas más pero que a groso modo les comenta esto y que aun así les van a dar medio bono. Continúa el Regidor Mario Sergio De Lira, para señalar que otro acuerdo fue en que estuviera un Policía vigilando el Jardín y Explanada porque siguen suscitándose los problemas con los ciclistas y se pasan por el lado de la cadena burlándose, así mismo le menciona al Presidente que días anteriores le dejo un Oficio referente con la situación del Tianguis, que no es un capricho, pero si quiere fundamentar que ya existía un acuerdo de donde ese tianguis ya había sido retirado, por el Ayuntamiento anterior, que entonces al regresarlo están violentando ese acuerdo, que no quiere decir que porque a Héctor les estorbaba o equis cosa, simplemente porque ya había sido retirado y siendo casi el único lugar turístico que se tiene, se vuelve cosa fea, con esa lonas amarradas en los pobres arbolitos en la parte poniente de la plazuela del Padre Nieves, que para los que vienen a visitar es un mal espectáculo, se vuelve molesto, como cuestión económica para los que vienen a vender al tianguis sea bueno, pero que se puede reubicar en otro lado, puesto que no son dueños de las áreas públicas. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, para informales que ya se reubico en otro lugar, que se les pidió se estandaricen de un solo mismo color para dar una buena imagen, que se tienen que adherirse a las normas les establezcan, o se van, ya que son muy complicados y que el motivo que los hayan sacado de ahí, no obedece al Regidor Héctor, que obedece a una presión fuerte del ISEA, que personalmente hablo con el Doctor Barbosa y le explico la situación, que se aprovechó la ocasión y acordó también en hacer algunas reparaciones de bacheo y rampa de salida rápida, uniformes, la unidad básica de diálisis que ya está autorizada, etc. a eso obedece y se van hacer ajustes, unificar que deben de portar una playera que los identifique, que tengan algún entorno pueblo con encanto, botes de basura, prevención de accidentes, no evadir aceras, quieren hacer

A

α

g

18

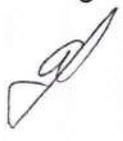
Martin Palacios H.

Lira

FR

ME
Página 18 de 25

ampliaciones está creciendo esto, pero se tiene que buscar lugares donde no afecten y gente y vialidades, se están buscando espacios y ya no dejar que crezcan más, a mayor crecimiento mayores problemas. Pide la palabra el Regidor Héctor Castorena Esparza, para decir que referente a este tema, se mal interpreto comenten su figura como persona que influyo en el movimiento del Tianguis y les hace saber a todos que no fue en sentido personal, que ya se había suscitado un problema con la ambulancia que no pudo entrar con una persona y se retrasó su atención medica porque estaba tapada la entrada de acceso con una camioneta, asegura que ni en este asunto ni en ningún otro su persona intervendrá para su beneficio, que él está para atender a la ciudadanía junto con ellos. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal para informar a groso modo referente a Obra Pública, señalando que el recurso va de 80 millones, es año de elecciones pero que trae un esquema de cubrir pavimentos completo, que ha estado buscando los recursos y se tiene como 60 millones, así mismo próxima sesión extraordinaria para informar sobre las Obras que se tienen, habla también del programa 3x1, la gente no colabora, lo que implica que el municipio tiene que poner lo que corresponde, se tiene que hacer ajustes de la reingeniería, se pretende pagar servicios más que a personas, cuestión recolección de basura, edificación de un confinamiento de basura, con la idea que una empresa se encargue de relleno sanitario, que se encargue del todo el proceso de recolección, con la idea de que cobre la mitad de precio se ahorraría tiempo transporte y recurso, que se pretende al mismo tiempo hacer la contratación de empresa lo que el municipio pague en mantenimiento, personal, contenedores, con la condición de que sean unidades nuevas, que lo que implica que absorban la nómina que se tiene, o hacer ajustes internos poder ir soltando ciertas obligaciones que se tienen, hacer una combinación de APP muy bien establecidos, informa que el Director de Servicios Públicos ya está haciendo la elaboración de su entrega recepción y que les presentara varias ideas y propuestas que la tendencia es seguir haciendo esto, ir contratando empresa pero bien establecidas que no cueste un peso más. Hace uso de la palabra el Regidor Mario Sergio De Lira González, para manifestarle con todo respeto que esto es otra situación, que el municipio se está desatendiendo de sus obligaciones básicas, que es una responsabilidad del municipio brindar el servicio de limpia mas no de concesionarlo, porque al hacer que otra persona se haga cargo de la nómina ya se estaría concesionando un servicio del cual obtendrían los beneficios, que lo mismo sucedería si les presentaran un esquema que habrá cobradores del agua potable, se va a meter un sistema para ahorrar agua, se va a contratar una empresa CAASA y el municipio ya se deslinda de toda responsabilidad, pero desde que el ciudadano ya está pagando por un servicio y tenga que pagar adicionalmente porque la tiren, los del mercado y todos estarían pagando doblemente, porque el municipio recibe unas prorrogas de tipo federal para dar ese servicio y marca claramente la responsabilidad del municipio y que si ellos marcan un formato que implique que la empresa cobre, se le estará dando la facultad bajo una concesión, por lo que señala que en una concesión el no estará de acuerdo. El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, en uso de la palabra le menciona que no sería una concesión en su totalidad, que si el municipio paga 400 mil pesos mensuales por la recolección de limpia y lo que implica, serían los mismos que se pueden dar a la empresa para que ayude a cumplir el precepto jurídico de dar el servicio, que sería pagar por dar el servicio de calidad, en donde si seria es en el área de comercialización, al municipio se le obliga servicio público, mas no COPPEL, Aurrea, etc. eso sería lo diferente. Regidor Mario Sergio De Lira González, menciona que en lo que estaría de acuerdo es en que fuera una empresa municipal ya que sería muy redituable para el municipio que ya existe la Planta Separadora. El Presidente Municipal señala que se tiene que invertir esto implica 50 millones de pesos pero que ahorita no se cuenta con el apoyo gubernamental, es por eso que tendría que ser la iniciativa privada, etc. Hace uso de la palabra el Regidor Héctor Castorena Esparza, para manifestar que la idea de la recolección de basura

 Martín Palacios H.







le parece buena propuesta, pero que siente que no es el momento que para concesionar el servicio, que pudiera ser que algunas cuestiones si las abarque en cuestión de basura, que ya había estandarizado una idea la otra ocasión, se tiene un Código que se necesita hacer modificaciones ya que está obsoleto, pero que claramente marca también las obligaciones de los ciudadanos, el de tener limpias sus calles, que se haga una campaña cada quince día de Rincón Limpio, quien no se multara, que con esta campaña también servirá para promover la separación de basura, que la idea de la concesión es el negocio de moda, que se está privando a la administración pública de algo, pero no se está preparado para aplicarse así, tal vez sería esto para una residencial, una empresa grande, que pude pagar una concesión. Toma la palabra la Regidora Miriam Elizabeth Romo Marín, para manifestar que no se han realizado ningún tipo de campañas sociales, de cuidado de preservación medio ambiente, que hace muchos años se tenía la campaña de basura, una ciudad limpia no es la que se barre sino la que se ensucia menos, que el Regidor Héctor tiene razón que la gente no barre sus calles, pero que también se tiene que ser consiente que como ayuntamiento no están cumpliendo con los servicios públicos en su totalidad, que no se puede llegar a sancionar a un ciudadano, si el Ayuntamiento no da el servicio de calidad, ve que ya están pintados los contenedores pero atiborrados de basura, considera que hace falta una coordinación en horarios ya que hay el personal para hacer el trabajo y se les está pagando horas extras, que ya entonces cuando el ayuntamiento este ofertando un servicio de calidad podrá proceder a realizar multar y sanciones por incumplimiento a su deber ciudadano.

QUINTO.- hace uso de la palabra la Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, Síndico Municipal, para manifestar su tema, Primero.- manifiesta que es referente a lo de estímulos al personal de algunas áreas y bono ferial para Policías, que esto se debe a que se acercan con ella a solicitar el apoyo y que hablo con la Contadora Irma quien le informo que si hay una partida y está presupuestado y en base a esto lo propone, solo quiere aclarar que si el Director de Seguridad Pública ya sabía que no se les iba a dar un bono, que no se les iba a requerir horas extras, porque el Presidente ya se lo había informado así, entonces que porque no les informo a los Policías y que sin embargo si los requirió a cubrir horas extras y también en semana santa, con el afán del bono que siempre les dan, entonces que de que se trata y señala que si le molesta también del Director que si él tiene un muy buen sueldo estatal y aparte el municipal y que se le dio un bono también en diciembre, no le importe que sus elementos coman o no coman, que mientras el este cómodo, no le importa lo demás y que porque no les dijo como iba a trabajar, si ya le habían dado la orden el Presidente que no los excediera en le trabajo y no lo hizo y que ahora los responsabiliza a los regidores, que escucho el comentario por los elementos que les dijo que no les dieron el bono porque se lo repartieron entre los regidores, entonces quiere saber que se va hacer con esta situación con el Director. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal para manifestar que si le pregunto al Director que si ya habían quedado en una cosa que había pasado, que iban hacer sus turnos normales, pero ya se acordó darles medio bono, referente a lo de semana santa, no tiene nada de estrategia, pero ya el bono les saldrá esta próxima quincena. Continúa la Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, Síndico Municipal, para mencionar también que los Jueces Calificadores se cubren los turnos cuando sale alguno de vacaciones y que el Lic. Juan Bernardo hizo un oficio solicitando el apoyo, que ella a lo que ve en diferentes horas si los ha visto en su lugar y que la petición la hace porque el Licenciado Bernardo se acercó con ella, que recuerda que ya lo habían autorizado, sugiere que si es posible darle también la mitad de bono como a los Policías. El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, le menciona que ya lo había comentado la vez pasada, que tiene permisibilidad de que cuando se les requiera se les llame, hay días que ahí no están, considera que en periodos de

 Martín Palacios H.





fiestas es cuando más han estado, que ya platico con ellos y se les permite eso que no estén y que se les llame cuando se requiere, e informa que hay otras situaciones con ellos y que posiblemente uno va a salir, que el recuerda que no se ha autorizado, pero que se tiene que analizar. El Regidor Mario Sergio De Lira González, dice que ellos tienen que tener su horario y cubrirlo tal como lo maneja el Código, esa es su obligación, no estar en casa y llamarles, tiene que cubrir su horario y si salen de vacaciones, Administración se tiene que encargar de poner a alguien que cubra mientras.

SEXTO.- En uso de la palabra el Regidor Antonio Castorena Romo, manifiesta sus temas
Primero.- referente a la clausura que se les hizo, le piden el apoyo para que puedan sacar sus cosas de trabajo ya que no se les permite. El Licenciado Axel le informa que se les clausuro por disposición de PROFEPA, por no cumplir con diez normas, en el terreno, que hablo con el Delegado y lo que se les puede otorgar es un permiso municipal para que retiren sus cosas y en un término de 15 días hacer la trasportación de todo a un lugar en el que si cumplan con lo que se requiere para poder trabajar, ese término ya se les agoto y que les dijo que hicieran una prórroga. Pregunta el Regidor Antonio Castorena Romo que si hay algún lugar donde se puedan reubicar. El Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano, le informa que no lo hay, los predios se encuentran en la periferia y de los que se cuenta no cumplen con las normas que se requieren, que se pudiera ver la posibilidad de que se junten con los de Santa Fe, que ahí hay mucho para crecer. El Regidor Antonio Castorena, menciona que cuenta con un terreno para rentarles, que podría ser opción por si quieren los ladrilleros. Segundo.- Continúa el Regidor Antonio Castorena Romo, para preguntar sobre la situación de las Visa que se les iba a tramitar. El Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, le informa que hablo con la Delegada y le dijo que se tiene que hacer el trámite vía electrónica tal como es el procedimiento, porque el sistema no le permite adelantar o atrasar citas, que es un trámite personal, que antes si se les daba la facilidad, pero que se hizo la solicitud para que les dieran las citas, que les comento que tenían auditoria y que en un término de un mes les daban respuesta, pero que él está al pendiente de eso viendo la manera. El Presidente Municipal, informa que ya también se le hizo la petición a la Delegada de instar una oficina de atención de pasaportes aquí en Rincón, lo cual quedo considerado por su parte. Tercero.- el Regidor Antonio Castorena Romo, pide el apoyo para uno moto- conformadora para un camino que conduce a Escaleras y para el cuadro de béisbol. El Presidente Municipal, le informa que la próxima semana ya este talvez desocupada. Cuarto.- Continúa el Regidor Antonio Castorena Romo, con un tema referente a Planeación, del Profesor Méndez, señala que este tema ya lo conoce el Presidente, que los que están haciendo la obra no pueden terminar la obra por parte de Protección Civil, le piden que se tome un acuerdo en Cabildo para poder continuar con esta obra y requieren también el uso de suelo. El Presidente Municipal le informa que tiene un problema con un trasformador, pero que ya arreglaron en la Comisión de Electricidad y ya les autorizaron ya pueden trabajar, que él ya le dio la indicación a Jaime de Planeación en cuanto le llevaran la información, preparara el tema. Hace uso de la palabra el Regidor Antonio, para manifestarle al Presidente que ya se ha solicita en varias ocasiones por los Regidores compañeros, la rampa de la Clínica y no se ha atendido, que también comento de las banquetas de la calle Motolinia, de otros tramos y que no se han atendido, lo cual deja sobre la mesa, ya que si se está buscando que se arreglen es para beneficio de la ciudadanía. Así mismo le pregunta sobre los movimientos de personal que comento que iba hacer y que el sigue viendo a algunos y que al parecer están amparados. El Presidente Municipal, le informa que se están arreglando, que se va hacer en todas las calles, referente al personal que están amparados porque se les está haciendo auditoria para que entreguen

 Martín Palacios H.

 Lira



correctamente. La Síndico Municipal, pregunta cómo va a quedar el Encargado del Despacho de la Secretaría. Toma la palabra el Regidor Mario Sergio De Lira, para manifestar que ya se había acordado que se dé el cumplimiento de que no debe de a ver en ninguna dirección Encargados de Despacho por lo que pide que se tome el acuerdo de que a partir de día de hoy se les del nombramiento definitivo a quien vaya a ocupar la Dirección definitivamente y a la vez ratificar a quien es necesario, porque de lo contrario a quien vana fincar responsabilidades, que escucho a un comentario por parte de la administradora, que le hacen si ella es encargada. Por lo que se acuerda que en próxima sesión se ratifique al Encargado De la Secretaría del H. Ayuntamiento o se presenten propuestas.

SEPTIMO.- En uso de la palabra la Regidora Miriam Elizabeth Romo Marín, manifiesta sus temas, Primero.- dice que referente al tema de agua potable, ya que el Director de agua potable no justifica la ración que hace sobre todo en el centro y que en la sesión anterior se trató el tema y le pregunto que proponía, entonces propone que se contrate una persona que tenga la capacidad de realizar el trabajo de la mejor manera, que tenga el conocimiento de ingeniería y pueda solucionar esto, ya que ella se ha estado informando y que le dicen que un pozo que se apaga, jala más electricidad cuando se prende por el esfuerzo que hace por la profundidad que tiene los mismos pozos, que si no se está teniendo ningún de tipo de ahorro económico, entonces que se dé el seguimiento y se busquen otras alternativas para poder activar a las personas que no han hecho el pago e ir a cortarles directamente el servicio, porque no es justo para las personas que hacen sus pagos puntuales. Segundo.-Comenta al presidente que a personal de la Dirección de Educación no se le pagan horas extras, pide que se considere una compensación ya que trabajan muchas horas, siempre que los requieren por todo lo que implica esa área, que es algo que se merecen. El Presidente Municipal, le informa que se les ha dado estímulos, hay temporadas que no se les requiere mucho porque no hay trabajo. Tercero.- pregunta cuándo se va a entregar la Cuenta Pública del Patronato. Cuarto.- refiere un tema de la Iglesia, que en punto de acuerdo aprobado el día 9 de agosto de 2017, en donde se sometió a votación el mantenimiento de la torre y de la iglesia que ella solicito diez mil pesos para la impermeabilización del santuario y que platicando con la gente ele comentan que no se llevó a cabo, que el ingeniero que se encargó de la obra solo hizo lo de las torres, menos la impermeabilización, y como fue punto de acuerdo pide que se lleve a cabo. Quinto.- que le comentaron que existía un acuerdo de la administración 2011-2013 asignaciones de becas para atletas de alto rendimiento y estudiantes en el extranjero y pregunta al Regidor Mario Sergio si sabe del tema. El Regidor Mario Sergio De Lira González, manifiesta que no hubo como punto de acuerdo el tema institucionalizado, por eso se generan los problemas con los que han venido a solicitar como el caso de la joven que iban a ir a Colombia hacer una maestría y que la Tesorera comento que del fondo qué se dispone no se podía tomar, pero que pueden hacer la solicitud al Cabildo y si se determina para apoyo para estas personas, un fondo de subsidio y no el que manejan de personas vulnerables, que se acuerde entonces en sesión, que considera que la CONADE tiene la responsabilidad para estos casos de ciclistas, etc. Continúa la Regidora Miriam Elizabeth Romo Marín, para mencionar que es algo muy loable hacer el esfuerzo que finalmente es renombre para Rincón, pregunta cómo se podrá manejar, para que se le otorgue a cualquier persona que quiera ir, personas que finalmente llevaran el nombre de Rincón de Romos a otras regiones, a otros países, pide que se haga como punto de acuerdo establecido, con algunos lineamientos y apoyar a esa gente que esta destacando. El Presidente Municipal, le informa que si lo están haciendo, que recibe cantidades de solicitudes y se han atendido, ya ha platicado con el Dr. Aceves y si hay un detalle que ellos organizan todo y los municipio gastan lo que tengan que gastar, todo se les hace, pero ellos no apoyan bien a municipio no ponen la marca del

Martín Palacios H.

municipio, pero si se les ha apoyado. El Regidor Mario Sergio De Lira, sugiere se haga una relación de todos los deportistas de alto rendimiento que hay en el municipio, deportivo, cultural, etc., que la Dirección de Educación se encargue, generando esto se podrá decir a quienes se les apoyo en esta administración, que se puede dedicar el presupuesto específico para el deporte, habiendo la solicitud fundamentada y la justificación, se les puede dar el apoyo, que se dé la formalidad.

OCTAVO.- Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Profr. Francisco Javier Rivera Luévano.- para manifestar que se tiene un esquema en convertir a Rincón de Romos, pueblo con encanto, cumpliendo son sus indicadores, así mismo menciona sobre las tiendas de conveniencia, las cuales tiene el enfoque no solo de ir a comprar un refresco, sino de ofrecer servicios poder hacer pagos, retiros de dinero, siendo esto una alternativa más cercana y se está haciendo las propuestas de abrir OXXOS en San Jacinto, Saucillo, Pabellón de Hidalgo y Estancia de Mosqueira y probablemente en la Universidad Tecnología, conviniendo con la misma, que esto es con la finalidad de buscar servicio monetario, pago de luz, agua, depósitos, etc., pero que obviamente el OXXO también pide garantías, ya están ubicados los lugares, inversiones, etc., y el pago que se tiene que realizar al municipio, pero por parte del ayuntamiento se tiene la limitante de otorgar las licencias para venta de bebidas alcohólicas, por lo que plantea que la petición para poder seguir trabajando con mencionados OXXOS, se les otorgue la licencia reglamentada correspondiente de venta de bebida alcohólica, que es el punto alentar a los que ya están y a los que se vayan estableciendo, que también se pretende hacer un convenio para que en los OXXOS exista un cajero, pero Bancomer y Banorte no están de acuerdo en OXXOS, de ser en otros lugares sí y se pondrá uno en la clínica y en la nueva plaza, etc., señala que a groso modo es la propuesta en referente a los OXXOS, pide que referente a la Licencia de OXXO que no se aprobó sea reconsiderado en base a todo lo que ha señalado. El Regidor Mario Sergio De Lira González, menciona que el problema es los cajones de estacionamiento, que no están cumpliendo con lo que requiere el reglamento, que este error fue del Director de Planeación por otorgar sin cumplir con los requisitos, hay mucho errores de permiso de construcciones y que el por ser el Regidor de la Comisión no quiere entrar en una omisión, por lo que pide que quede asentado que de aprobarse esto, no es motivo de omisión de su parte, porque él está oponiéndose a que se realicen las obras porque violan las leyes correspondientes y que cualquier autorización que se otorgue se le deslinda a su persona de cualquier responsabilidad de su Comisión para que no le quieran fincar ninguna responsabilidad y después le hagan comparecer. El Regidor Héctor Castorena Esparza, manifiesta que hace falta un análisis profundo de este tema, de las propuestas que pueden traer como negocio, ya que si habrá alguna inconformidad, aparte de que se han adelantado hacer las cosas, dejando después al Cabildo, entonces que su postura es la misma y que se tiene que ver que propuestas tienen para la ciudadanía.

Hace uso de la palabra el Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, para mencionar que harán presencia ante el Cabildo, los titulares de la Dirección de Planeación Y Desarrollo Urbano, Tesorería Municipal y Catastro Municipal, para explicar la situación actual referente a la situación del ICTEA. Para lo cual Lic. Urb. Jesús Jaime García, Director de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, expone el tema mediante proyección. Por lo que al término de la misma y aclaradas las dudas, y conforme a lo presentado, los Ediles presentes acuerdan que se deslinden los lotes afectados para definir cada polígono de manera física y están en posibilidad de solicitar al ICTBA reubicar la malla ciclónica de manera que no se afecten dichos lotes.


Martín Palacios H.





PUNTO NÚMERO NUEVE.- Citación para la próxima sesión ordinaria se acuerda que será el mes de abril del próximo año y se les informara en tiempo y forma.

PUNTO NÚMERO DIEZ.- No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea a las diecisiete horas del día cinco de abril de dos mil dieciocho. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que hay

DAMOS FE

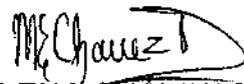


**PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL**



MCEA. MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN

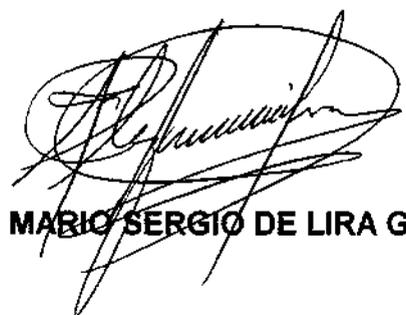
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA



DRA. MA. ELENA CHÁVEZ DURÁN



LIC. LUCIANO ALANIZ ARELLANO



PROFR. MARIO SERGIO DE LIRA GONZÁLEZ

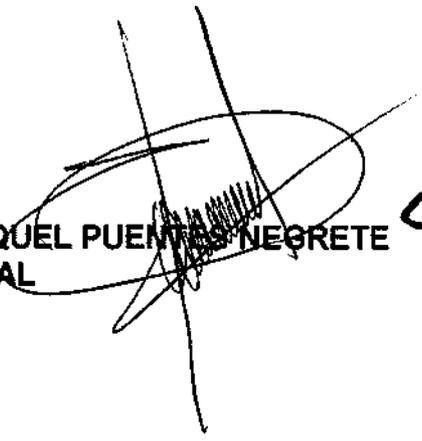


TEC. MARTIN PALACIOS HERNÁNDEZ

C. P. ANTONIO CASTORENA ROMO



C. AGUSTÍN GARCÍA VILLALPANDO



LIC. CLAUDIA RAQUEL PUENTES NEGRETE
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ROBERTO AXEL ARMENDARIZ SILVA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPAL